COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 06

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011**
SERVICIO DE INTERNET.

Asunción, 05 de abril de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. RIEDER & CIA S.A.C.I. RUC: 80002612-8

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 29 de marzo de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 /2011 SERVICIO DE INTERNET,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

Después de realizarse la prorroga correspondiente para dicho llamado solamente se presento un oferente por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto paraguayo de Artesanía procedió a abrir el sobre presentado en la consta que solamente la Oferta corresponde para el Lote Nº 1, del presente llamado de acuerdo con eso y que la UOC ya había realizado la prorroga correspondiente establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procede a adjudicar a dicha empresa el Lote Nº1 del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2011 Servicio de Internet y declarar Desierto el Lote Nº 2 por no contar con ninguna Oferta para Dicho Ítems.

Nadia Maguer Chamorro
Secretaria General

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité teniendo en cuenta el **Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 donde dice: que en caso de que no sea posible contar con la cantidad minina de 3 ofertas en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad se podrá realizar la contratación directa,** en vista a esta Ley y que al realizarse la prorroga correspondiente no se pudo contar con las tres ofertas mínimas por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizarse el acta de apertura con la oferta presentada por la Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I. para el Lote Nº 1**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Noguez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar por el Lote Nº 1 a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I.,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Doce millones quinientos treinta mil setecientos (G. 12.530.700),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03 y DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2 de dicho llamado por no contar con ninguna oferta.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Presidente